	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P. LA MESA – ANAPOIMA.	Código: 04.02
		Versión: 01
	DIRECTIVA DE GERENCIA	Fecha: 26 – Oct - 2023
		Página 1 de 3

**DIRECTIVA DE GERENCIA No. 022 DE 2024
(25 DE ENERO DE 2024)**


**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024
DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.”**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- 1.** Qué el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual iniciará el proceso de contratación.
- 2.** Que el Gerente de ERAT S.A. E.S.P. presento el presupuesto para la vigencia 2024 ante la Junta directiva y este fue aprobado mediante acta No. 330 del 30 de diciembre de 2023 del cual forma parte el plan anual de adquisiciones.
- 3.** Que Colombia Compra Eficiente en la Circular N°2 en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación Pública establece que las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP y en su página Web a más tardar el 31 de enero de cada año.
- 4.** Que es necesario adoptar el Plan de adquisiciones LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. para la vigencia 2024.

	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P. LA MESA – ANAPOIMA.	Código: 04.02
		Versión: 01
	DIRECTIVA DE GERENCIA	Fecha: 26 – Oct - 2023
		Página 2 de 3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P para la vigencia fiscal 2024, por un valor inicial de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$5.280.176.443,00) M/CTE** y que se anexa a la presente Directiva de Gerencia y el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVOS DEL PLAN


- Contar con una herramienta de planeación y control que genere la información necesaria para la toma de decisiones frente a los procesos de adquisición de bienes y/o servicios que requiera la empresa.
- Informar a la ciudadanía en general sobre los procesos de contratación que adelanta la empresa, en el cual se evidencia el objeto, presupuesto asignado, modalidad de contratación.
- Garantizar los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, publicidad y responsabilidad por los cuales se rige la contratación pública, permitiendo una mayor pluralidad.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de requerirse ajustar el Plan Anual de Adquisiciones, podrá hacerse en los siguientes casos:

- (i) Haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos.
- (ii) Para incluir nuevas obras, Bienes y/o servicios;
- (iii) Excluir obras, bienes y/o servicios; o
- (iv) Modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Se harán de conformidad con las adiciones y disminuciones aprobadas por el Comité de compras y Contratación de la ERAT.

Parágrafo: Cuando se requiera modificar el Plan Anual de Adquisiciones, podrá realizarse previa aprobación del Comité de compras y contratación de la ERAT.

	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P. LA MESA – ANAPOIMA.	Código: 04.02
		Versión: 01
	DIRECTIVA DE GERENCIA	Fecha: 26 – Oct - 2023
		Página 3 de 3

ARTICULO CUARTO: La ERAT actualizará el Plan Anual de Adquisiciones utilizando el formato que designe Colombia Compra Eficiente. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las anteriores que versen sobre el mismo asunto.

Dada en El Municipio de La Mesa, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO EN ORIGINAL

JOSE WILLIAM TEJEDOR BAYONA

Gerente General

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Gabriela Vargas Moreno	Asesora Planeacion	
Revisó	Ivan Garcia Tarquino	Abogado Contratacion	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



